MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 826

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Asunción, 13 de Mayo del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5992/2023, de fecha 19 de noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 117/2022, suscripto con la empresa BIOANALISIS S.R.L., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Que, *la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud – Dirección Red Nacional de Laboratorios, por medio de la Nota DRNL - DGDSRS N° 171/2024 De fecha 08 de mayo de 2024, confirma que persiste la necesidad del pedido teniendo en cuenta la demanda actual de pacientes que acuden a los laboratorios afectados a la fecha y ante la necesidad de contar con las pruebas diagnósticas en tiempo y forma. (Sic).*

Que, *el pedido obedece a la necesidad de dar cobertura a la demanda existente de análisis de Laboratorio y teniendo en cuenta la posibilidad de una Epidemia de Dengue en los próximos 5 meses, considerando la Nota SG IMT N° 123/2023 del Instituto de Medicina Tropical* (Sic).

Que, según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión es de guaraníes, Mil seiscientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil (Gs. 1.651.159.000).

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma BIOANALISIS S.R.L., la cual prestó su conformidad en fecha 20 de noviembre de 2023.

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece en su ARTÍCULO 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Así mismo se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19, artículo 57, dispone que ante las solicitudes de ampliación al amparo del Art. 55., las mismas sean suficientemente motivadas y justificadas. En consecuencia, el administrador del contrato remite los fundamentos en los siguientes términos:

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 826

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Asunción, 13 de Mayo del 2024

1) **Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.**

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

2) **Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.**

El suministro de estos reactivos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma el diagnóstico preciso para el inicio de sus tratamientos indicado por los médicos y la continuidad del mismo, porque dilatarlo ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud).

Los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

3) **Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.**

Consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los insumos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Contractual
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4) **Una explicación clara de los motivos por los cuales:**

- **La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

Dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el reactivo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

- **Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.**

En dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

- **Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.**

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la previsión presupuestaria para la ampliación se encuentra en trámite, lo cual deberá supeditarse la firma de la adenda correspondiente a la efectiva obtención de la certificación presupuestaria.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 210/2024 del 09 de mayo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", *respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de*

Lic. Mónica Avila Santa
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 826

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Asunción, 13 de Mayo del 2024

reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes." (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: *La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda de Ampliación de Monto del **Contrato Abierto N° 117/2022**, suscripto con la firma **BIOANALISIS S.R.L. CON RUC N° 80024150-9**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
3	1	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	50.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	10.000	60.000.000
3	2	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	55.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	11.000	66.000.000
3	3	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	55.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	11.000	66.000.000
3	4	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	2.400	14.400.000

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 826

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Asunción, 13 de Mayo del 2024

3	5	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	20.000	ROCHE	ALEMANIA	7.000	4.000	28.000.000
3	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	21.600	ROCHE	ALEMANIA	6.000	4.320	25.920.000
3	7	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	21.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	4.200	25.200.000
3	8	GOT	Determinación	UNIDAD	42.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	8.400	50.400.000
3	9	GPT	Determinación	UNIDAD	42.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	8.400	50.400.000
3	10	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	36.800	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.360	44.160.000
3	11	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	37.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.400	44.400.000
3	12	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	37.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.400	44.400.000
3	16	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	8.400	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.680	10.080.000
3	17	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	8.400	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.680	10.080.000
3	18	CALCIO	Determinación	UNIDAD	4.800	ROCHE	ALEMANIA	6.000	960	5.760.000
3	19	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.000	6.000.000
3	20	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.000	6.000.000
3	21	CK MB	Determinación	UNIDAD	4.400	ROCHE	ALEMANIA	9.000	880	7.920.000
3	22	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.200	7.200.000
3	23	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	5.100	ROCHE	ALEMANIA	7.000	1.020	7.140.000
3	25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	2.400	96.000.000
3	26	AMONIO	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	32.000	120	3.840.000
3	30	VANCOMICINA	Determinación	UNIDAD	1.400	ROCHE	ALEMANIA	80.000	280	22.400.000
3	33	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	25.000	200	5.000.000
3	34	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	1.600	ROCHE	ALEMANIA	70.000	320	22.400.000
3	37	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	70.000	240	16.800.000
3	43	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	60.000	200	12.000.000
3	47	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	60.000	600	36.000.000
3	48	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	10.000	ROCHE	ALEMANIA	30.000	2.000	60.000.000
3	49	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	10.000	ROCHE	ALEMANIA	30.000	2.000	60.000.000
3	52	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	30.000	2.400	72.000.000
3	53	VITAMINA B12	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	60.000	200	12.000.000

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 826

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Asunción, 13 de Mayo del 2024

3	54	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	90.000	200	18.000.000
3	56	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	2.400	ROCHE	ALEMANIA	60.000	480	28.800.000
3	57	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	70.000	200	14.000.000
3	63	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	UNIDAD	400	ROCHE	ALEMANIA	50.000	80	4.000.000
3	64	TPO (anticuerpos)	Determinación	UNIDAD	400	ROCHE	ALEMANIA	50.000	80	4.000.000
3	74	INSULINA	Determinación	UNIDAD	300	ROCHE	ALEMANIA	60.000	60	3.600.000
3	75	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	1.400	ROCHE	ALEMANIA	20.000	280	5.600.000
3	79	PROTEINA C REACTIVA (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	18.000	1.000	18.000.000
3	80	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	155.000	400	62.000.000
3	86	REACTIVO PARA SIFILIS	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	33.000	240	7.920.000
3	87	Reactivo para Diagnostico de Anticuerpos SARS CoV 2	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	25.000	400	10.000.000
3	91	NT PRO BNP	Determinación	UNIDAD	800	ROCHE	ALEMANIA	110.000	160	17.600.000
3	92	FENITOINA	Determinación	UNIDAD	1.400	ROCHE	ALEMANIA	80.000	280	22.400.000
4	1	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	12.000	STAGO	FRANCIA	8.223	2.400	19.735.200
4	2	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	9.600	STAGO	FRANCIA	9.200	1.920	17.664.000
4	3	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	9.800	STAGO	FRANCIA	10.000	1.960	19.600.000
35	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	Determinación	UNIDAD	50.000	CYPRESS	BELGICA	676	10.000	6.760.000
39	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	Determinación	UNIDAD	1.056	SEEGENE	COREA DEL SUR	580.000	211	122.380.000
40	1	Kits para Determinacion de Virus Vectoriales	Determinación	UNIDAD	1.200	SEEGENE	COREA DEL SUR	430.000	240	103.200.000
47	1	Reactivo para Diagnostico de Anticuerpos SARS CoV 2	Determinación	UNIDAD	6.500	SEEGENE	COREA DEL SUR	113.846	1.300	147.999.800
MONTO TOTAL AMPLIADO :										**1.651.159.000**

***Monto total ampliado:** Gs. 1.651.159.000 (guaraníes, mil seiscientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil).

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 826

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 117/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Asunción, 13 de Mayo del 2024

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma **BIOANALISIS S.R.L.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Avila Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 13 MAYO 2024 HORA: 10:20
208833/23 FIRMA:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

Asunción, 09 de mayo de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Contrato Abierto N° 117/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma BIOANALISIS S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.
b) Nota del Proveedor BIOANALISIS S.R.L. de fecha 20 de noviembre de 2023.
c) Nota DGGIES/DG N° 5992/2023 de fecha 19 de noviembre de 2023.
d) Nota DRNL – DGDSRS N° 171/2024, de fecha 08 de mayo de 2024.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) DECRETO N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) RESOLUCIÓN S.G. N° 33, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA [illegible]
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 5992/2023, de fecha 19 de noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto Nº 117/2022, suscripto con la empresa BIOANALISIS S.R.L., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud – Dirección Red Nacional de Laboratorios, por medio de la Nota DRNL - DGDSRS N° 171/2024 De fecha 08 de mayo de 2024, confirma que persiste la necesidad del pedido teniendo en cuenta la demanda actual de pacientes que acuden a los laboratorios afectados a la fecha y ante la necesidad de contar con las pruebas diagnósticas en tiempo y forma. (Sic).

El pedido obedece a la necesidad de dar cobertura a la demanda existente de análisis de Laboratorio y teniendo en cuenta la posibilidad de una Epidemia de Dengue en los próximos 5 meses, considerando la Nota SG IMT Nº 123/2023 del Instituto de Medicina Tropical (Sic).

Según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión es de guaraníes, Mil seiscientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil (Gs. 1.651.159.000).

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
3	1	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	50.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	10.000	60.000.000
3	2	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	55.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	11.000	66.000.000
3	3	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	55.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	11.000	66.000.000

Elaborado por: Abg. Tamara Oreggioni
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG

LAURA [illegible]
Dirección Operativa de [illegible]
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID Nº 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC Nº 210/2024

3	4	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	2.400	14.400.000
3	5	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	20.000	ROCHE	ALEMANIA	7.000	4.000	28.000.000
3	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	21.600	ROCHE	ALEMANIA	6.000	4.320	25.920.000
3	7	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	21.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	4.200	25.200.000
3	8	GOT	Determinación	UNIDAD	42.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	8.400	50.400.000
3	9	GPT	Determinación	UNIDAD	42.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	8.400	50.400.000
3	10	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	36.800	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.360	44.160.000
3	11	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	37.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.400	44.400.000
3	12	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	37.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	7.400	44.400.000
3	16	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	8.400	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.680	10.080.000
3	17	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	8.400	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.680	10.080.000
3	18	CALCIO	Determinación	UNIDAD	4.800	ROCHE	ALEMANIA	6.000	960	5.760.000
3	19	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.000	6.000.000
3	20	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.000	6.000.000
3	21	CK MB	Determinación	UNIDAD	4.400	ROCHE	ALEMANIA	9.000	880	7.920.000
3	22	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	6.000	ROCHE	ALEMANIA	6.000	1.200	7.200.000
3	23	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	5.100	ROCHE	ALEMANIA	7.000	1.020	7.140.000
3	25	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	40.000	2.400	96.000.000
3	26	AMONIO	Determinación	UNIDAD	600	ROCHE	ALEMANIA	32.000	120	3.840.000
3	30	VANCOMICINA	Determinación	UNIDAD	1.400	ROCHE	ALEMANIA	80.000	280	22.400.000
3	33	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	25.000	200	5.000.000
3	34	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	1.600	ROCHE	ALEMANIA	70.000	320	22.400.000
3	37	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	70.000	240	16.800.000

Elaborado por la Abg. Tamara Orieggioni
Abg. TAMARA ORIEGGIONI FLORES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA ALICIA LEZCANO OVIEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

3	43	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	60.000	200	12.000.000
3	47	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	UNIDAD	3.000	ROCHE	ALEMANIA	60.000	600	36.000.000
3	48	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	10.000	ROCHE	ALEMANIA	30.000	2.000	60.000.000
3	49	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	10.000	ROCHE	ALEMANIA	30.000	2.000	60.000.000
3	52	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	12.000	ROCHE	ALEMANIA	30.000	2.400	72.000.000
3	53	VITAMINA B12	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	60.000	200	12.000.000
3	54	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	90.000	200	18.000.000
3	56	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	2.400	ROCHE	ALEMANIA	60.000	480	28.800.000
3	57	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	UNIDAD	1.000	ROCHE	ALEMANIA	70.000	200	14.000.000
3	63	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	UNIDAD	400	ROCHE	ALEMANIA	50.000	80	4.000.000
3	64	TPO (anticuerpos)	Determinación	UNIDAD	400	ROCHE	ALEMANIA	50.000	80	4.000.000
3	74	INSULINA	Determinación	UNIDAD	300	ROCHE	ALEMANIA	60.000	60	3.600.000
3	75	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	1.400	ROCHE	ALEMANIA	20.000	280	5.600.000
3	79	PROTEINA C REACTIVA (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	5.000	ROCHE	ALEMANIA	18.000	1.000	18.000.000
3	80	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	155.000	400	62.000.000
3	86	REACTIVO PARA SIFILIS	Determinación	UNIDAD	1.200	ROCHE	ALEMANIA	33.000	240	7.920.000
3	87	Reactivo para Diagnostico de Anticuerpos SARS CoV 2	Determinación	UNIDAD	2.000	ROCHE	ALEMANIA	25.000	400	10.000.000
3	91	NT PRO BNP	Determinación	UNIDAD	800	ROCHE	ALEMANIA	110.000	160	17.600.000
3	92	FENITOINA	Determinación	UNIDAD	1.400	ROCHE	ALEMANIA	80.000	280	22.400.000
4	1	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	12.000	STAGO	FRANCIA	8.223	2.400	19.735.200
4	2	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	9.600	STAGO	FRANCIA	9.200	1.920	17.664.000

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

4	3	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	9.800	STAGO	FRANCIA	10.000	1.960	19.600.000
35	1	TIRAS REACTIVAS DE ORINA	Determinación	UNIDAD	50.000	CYPRESS	BELGICA	676	10.000	6.760.000
39	1	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	Determinación	UNIDAD	1.056	SEEGENE	COREA DEL SUR	580.000	211	122.380.000
40	1	Kits para Determinacion de Virus Vectoriales	Determinación	UNIDAD	1.200	SEEGENE	COREA DEL SUR	430.000	240	103.200.000
47	1	Reactivo para Diagnostico de Anticuerpos SARS CoV 2	Determinación	UNIDAD	6.500	SEEGENE	COREA DEL SUR	113.846	1.300	147.999.800
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO GS.										**1.651.159.000**

La propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma BIOANALISIS S.R.L., la cual prestó su conformidad en fecha 20 de noviembre de 2023.

Se constata que el Contrato Abierto N° 117/2022 y Adenda N° 1 del Contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece en su ARTÍCULO 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Así mismo se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

La Resolución DNCP N° 5695/19, artículo 57, dispone que ante las solicitudes de ampliación al amparo del Art. 55., las mismas sean suficientemente motivadas y justificadas. En consecuencia, el administrador del contrato remite los fundamentos en los siguientes términos:

<u>Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.</u>

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

<u>Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.</u>

El suministro de estos reactivos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma el diagnóstico preciso para el inicio de sus tratamientos indicado por los médicos y la continuidad del mismo, porque dilatarlo ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud).

Los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

<u>Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.</u>

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni
Asesoría Jurídica y Técnica - D.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA [illegible]
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

Consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los insumos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Una explicación clara de los motivos por los cuales.

Dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el reactivo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

En dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Elaborado por: Abg. Tamara Oreggioni

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

La previsión presupuestaria para la ampliación se encuentra en trámite, lo cual deberá supeditarse la firma de la adenda correspondiente a la efectiva obtención de la certificación presupuestaria.

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 117/2022 en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

<u>Se recomienda enfáticamente que el Administrador de Contrato se abstenga de la ejecución de la ampliación de referencia hasta que opere la efectiva publicación de la adenda, en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.</u>

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 398.021.
ASUNTO:	AMPLIACION DE MONTO DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 117/2022 CON LA FIRMA BIOANALISIS S.R.L.
EXPED.:	SIMESE Nº 208.833/2023.

DICTAMEN DOC N° 210/2024

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la ampliación de monto del Contrato Abierto Nº 117/2022, suscripto entre el proveedor **BIOANALISIS S.R.L.**, y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSPBS"– PLURIANUAL – ID N° 398.021, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

RECIBIDO
10 MAY 2024
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
208833/23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 10 MAYO 2024 HORA: 08:27
Nº 208833/23 FIRMA:

Abg. TAMARA OREGGIONI ROIG
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LEYVA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Tamara Oreggioni